



## Instrumentos necesarios para tomar decisiones

En los últimos años, en el Perú han surgido distintos proyectos que corresponden a una misma actividad. En dichos lugares, la población teme a los impactos acumulativos y sinérgicos que esos proyectos pueden producir en el medio ambiente y en sus condiciones de vida. ¿Existe alguna manera de prevenir los daños o, en todo caso, de detener o modificar las intervenciones contraproducentes? (Pág. 2-3)



Meena Raman\*

## El Fondo Verde para el Clima

Cuando el martes 23 de setiembre concurren a Nueva York para participar en la Cumbre sobre el Clima convocada por el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, los líderes de los países desarrollados tendrán una oportunidad óptima para anunciar sus contribuciones al Fondo Verde para el Clima, creado para financiar las acciones previstas por la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

El éxito de la COP 20, que tendrá lugar en diciembre en Lima, depende en gran medida de cuántos fondos se comprometerán, para cubrir cuántos años, si vendrán como donaciones o préstamos y, finalmente, si se impondrán con estas promesas más condiciones a los países en desarrollo.

Quienes no anuncien sus contribuciones en setiembre tendrán una última oportunidad para hacerlo en noviembre, cuando se realice la primera conferencia formal sobre la financia-

ción del Fondo Verde. Este cronograma surge de la segunda reunión preparatoria, celebrada en Bonn la semana pasada, que terminó sin resolver varios temas clave. Más de veinte gobiernos asistieron a la cita, en la cual Third World Network (TWN) participó como observadora en representación de las organizaciones de la sociedad civil.

El gobierno alemán reafirmó su promesa de mil millones de dólares en forma de donación no condicionada para la formación bruta de capital del Fondo Verde. Estados Unidos, Francia, Suecia, Suiza, Finlandia, Holanda, Dinamarca, Noruega, el Reino Unido e Italia confirmaron que harán promesas este año, pero no indicaron cifras definitivas. Francia señaló que la mayoría de su compromiso será en subvenciones, pero habrá también una parte en forma de préstamos. También manifestaron su intención de hacer contribuciones México y Corea del Sur, miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como Colombia y Perú.

“La cuestión decisiva para la COP 20 es la efectiva capitalización inicial del Fondo”, dijo Christiana Figueres, secretaria ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Es

el “barómetro de la confianza” para la reunión de Lima, subrayó.

Uno de los problemas que emergieron en Bonn es el grado de control que tendrán los donantes. El reglamento actual de la Junta del Fondo Verde para el Clima establece que sus decisiones se toman por consenso, pero los países desarrollados insistieron en definir procedimientos de toma de decisiones en los casos en que éste no sea posible. Varios de ellos opinaron que los votos debían ser ponderados en función de las contribuciones y que este asunto debería resolverse antes de la conferencia de donantes en noviembre. Noruega argumentó que este tipo de voto sería “un incentivo para las contribuciones”.

Zambia y Cuba consideraron que esto equivalía a anteponer nuevas con-

**El éxito de la COP 20 de Lima depende de cuántos fondos se comprometan, si éstos vendrán como donaciones o préstamos, y si con estas promesas se impondrán nuevas condiciones a los países en desarrollo.**

diciones a la capitalización del Fondo Verde. La sociedad civil, en tanto, señaló que esta propuesta llevaría a una “influencia indebida” de los donantes en la toma de decisiones, que debería ser equilibrada entre países desarrollados y en desarrollo. Finalmente, la decisión se postergó hasta octubre.

Otro tema polémico se refiere al rol del Banco Mundial. Al crearse el Fondo Verde para el Clima, se estableció que este organismo, donde los países desarrollados tienen mayoría y Estado Unidos poder de veto, servirá como síndico interino, situación que puede ser revisada tres años después de su puesta en funcionamiento. Pero lo que no está definido es a partir de qué momento se considera que está funcionando. Si es a partir de los primeros desembolsos, el papel administrador del Banco Mundial podría caducar en 2018, pero el organismo interpreta que su plena operación solo comenzaría en 2018, al terminar el periodo denominado de “movilización inicial de recursos”, con lo cual continuaría como administrador al menos hasta 2021. Finalmente, el alemán Manfred Konukiewitz, copresidente de la Junta del Fondo Verde, dijo que la fecha será decidida por ésta y no por el Banco Mundial.

En cuanto al destino de los fondos, Estados Unidos, el Reino Unido

y Noruega opinaron que debería permitirse a los países contribuyentes determinar el uso de parte de sus contribuciones, alegando que eso permitiría una mayor entrada de recursos. Estados Unidos, en particular, pretende que al menos una parte de sus contribuciones sean canalizadas por el Fondo Verde al sector privado.

Suecia, Finlandia, Holanda, Dinamarca y Alemania expresaron cautela contra esta focalización de las contribuciones, ya que lo importante es garantizar que la mayoría de las contribuciones a la formación bruta de capital no estén predeterminadas. Zambia, Cuba y la representante de la sociedad civil objetaron toda adjudicación de fondos no decidida colectivamente por la Junta del Fondo Verde.

Al final se acordó que en esta etapa inicial los contribuyentes podrán solicitar que sus contribuciones se dirijan a una de las dos ventanillas del Fondo Verde para el Clima (mitigación y adaptación) y al Fondo para el Sector Privado. Estas contribuciones focalizadas no superarán el veinte por ciento del total y este procedimiento no creará precedentes para futuras re-financiaciones.

\* Asesora legal de Third World Network (TWN).





Estado ¿dónde estás?

Héctor Béjar  
www.hectorbejar.com

En los años ochenta del siglo pasado, el mundo vio a Gran Bretaña como un ejemplo cuando Margaret Thatcher privatizó el gas, la electricidad, los ferrocarriles, las aerolíneas, las comunicaciones, el agua, el acero y el carbón. Sin embargo, una serie de desastres en los ferrocarriles llevaron nuevamente al control por parte de la Network Rail, propietaria y operadora de la infraestructura, una compañía que por ahora es privada no lucrativa (no puede distribuir dividendos) y será convertida en un cuerpo estatal a partir de este año 2014, en Inglaterra y Gales.

El cambio de opinión del electorado inglés respecto a las privatizaciones ha hecho que los laboristas declaren que si ganan en las elecciones del 2015 cambiarán los prejuicios contra el sector público. Desde *The Guardian*, Ha-Joon Chang, profesor de la Universidad de Cambridge, aconseja a los laboristas acabar con el dogma de la privatización y decirle a la gente que el sector público es frecuentemente más eficiente que el sector privado, como lo demuestra la historia del capitalismo.

En los días iniciales de la industrialización, dice Ha-Joon Chang, la Alemania y el Japón del siglo XIX instalaron factorías modelo para promover nuevas industrias en el acero, la construcción de barcos y otros grandes experimentos que el sector privado consideraba riesgosos. Después de la segunda guerra mundial, los países europeos usaron empresas estatales para desarrollar industrias de tecnología avanzada. El mayor ejemplo es Francia con Alcatel, Renault y Saint Gobain; Austria, Finlandia y Noruega con industrias de alta tecnología.

El ejemplo más dramático es Singapur. Las empresas estatales producen el veintidós por ciento del PBI y operan en un amplio rango de actividades, como aerolíneas, comunicaciones, electricidad, semiconductores, ingeniería, industria naval. Taiwán, otro milagro asiático, tiene un sector estatal que alcanza al dieciséis por ciento del PBI.

**Las empresas estatales más exitosas están en los Estados Unidos: el ejército desarrolló la computación, la marina financió la investigación de semiconductores y los organismos de defensa desarrollaron el Arpanet.**

Posco, la empresa estatal de Corea del Sur, fue instalada inicialmente con la asesoría del Banco Mundial y es ahora una de las más grandes empresas de acero en el mundo. En Brasil, Embraer es la tercera constructora mundial de aviones civiles; Petrobras es el líder mundial en la exploración marítima de petróleo y gas. Es conocido el caso de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), la empresa estatal de Chile procedente de la nacionalización en 1971 por Salvador Allende, que extrae y exporta el cobre chileno. Está construyendo cinco grandes proyectos mineros, es la empresa más importante del país y la cuprífera más grande del mundo. Codelco ha dado a Chile 112,000 millones de dólares desde 1971.

A diferencia de países como el Perú, donde cada presidente nombra a sus amigos para dirigir las pocas empresas estatales que sobreviven, la dirección de Codelco es institucionalizada. El directorio está conformado por cuatro directores designados a partir de una quina seleccionada por el Consejo de la Alta Dirección Pública, un director escogido a partir de una quina presentada por la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC) y un director elegido de una quina presentada, en conjunto, por la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC) y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre (ANSOC). El presidente del directorio es nombrado por el Presidente de la República, de entre los directores. El Presidente Ejecutivo es designado por el Directorio de la empresa y es el encargado de la administración de la Corporación.

Las más exitosas empresas estatales se encuentran en los Estados Unidos. El desarrollo de la computación fue realizado por el ejército, la marina financió las investigaciones sobre semiconductores y los organismos de defensa desarrollaron el Arpanet, precursor de internet.

La historia del capitalismo está llena de ejemplos de exitosas empresas estatales. En la República Popular China y la Federación Rusa, las empresas estatales son el corazón del desarrollo.

En los tiempos que corren, prohibir al Estado incursionar en la economía es dañino, obsoleto y va contra los intereses nacionales y la experiencia internacional.

## Instrumento para tomar decisiones en el Perú

# Ordenamiento territorial e inversiones

**Los actores sociales que en forma cotidiana intervienen en el territorio y lo transforman deben ser parte del proceso de formulación y gestión del plan de ordenamiento territorial. Si bien el ordenamiento ambiental existe, no hay una planificación integral que mire al territorio en todas sus dimensiones y como una unidad.**

Ana Leyva\*

En ciertas áreas geográficas del país están previstos o en ejecución proyectos correspondientes a una misma actividad. Tenemos, por ejemplo, la cuenca del Río Marañón, donde se ubicarán más de veinte centrales hidroeléctricas, y la provincia de Espinar (Cusco), en donde se ubican un conjunto de proyectos mineros, próximos unos a otros. En dichos lugares, la población teme por los impactos acumulativos y sinérgicos que esos proyectos pueden producir en el medio ambiente y en sus condiciones de vida.

Algo común es que esas iniciativas, aun cuando pertenecen a un mismo rubro, no son parte de una política, un plan o un programa diseñado por el Estado, con objetivos de mediano o largo plazo, sino que generalmente son impulsados por empresas privadas que intentan aprovechar la potencialidad de un recurso natural que se encuentra “disponible” en un lugar determinado.

Frente a ello, la pregunta que suelen realizar las organizaciones sociales y la sociedad civil interesada en estos temas es si existe alguna manera de prevenir los daños, o en todo caso, de detener o modificar las intervenciones que, en conjunto, podrían resultar contraproducentes. Uno de los instrumentos que permiten regular iniciativas que concurren en un mismo espacio es el Ordenamiento Territorial (OT).

### UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

En términos coloquiales, Domingo Gómez Orea señala que ordenar el territorio es poner cada cosa en su lugar. En este caso, se trata de ordenar las actividades humanas en un espacio determinado, con el objetivo de establecer una relación armoniosa, funcional y bella con el sistema territorial.

Bajo esa perspectiva, el ordenamiento territorial nos sirve para iden-

tificar, distribuir, organizar y regular las actividades humanas en el territorio, de acuerdo con ciertos criterios y prioridades que permitan un sistema territorial armónico, funcional y eficiente, que proporcione a la población equipamiento y servicios necesarios y un marco adecuado para la calidad de vida. [Domingo Gómez Orea. *Ordenación del Territorio*. Instituto Geominero de España, Editorial Agrícola Española S.A., 2002. Pág. 2.]

De forma más específica, se define al ordenamiento como el proceso mediante el cual se orienta la ocupación y utilización del territorio y se dispone cómo mejorar la ubicación en el espacio geográfico de los asentamientos (población y vivienda), la infraestructura física (vías de transporte, puentes, puertos, redes de servicios públicos, etc.) y las actividades socioeconómicas. [Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Proyecto Checua. *Guía simplificada para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal*: [https://www.mpl.ird.fr/crea/taller-colombia/FAO/AGLL/pdffdocs/guia\\_sim.pdf](https://www.mpl.ird.fr/crea/taller-colombia/FAO/AGLL/pdffdocs/guia_sim.pdf), pág. 17.]

El ordenamiento territorial se concreta mediante la formulación de los planes de ordenamiento territorial y su implementación. Entre sus características principales tenemos:

**Sistémico.** En el ordenamiento territorial se analiza los distintos sistemas existentes en el territorio (institucional, legal, biofísico, social y económico) en sus múltiples interacciones y como un todo.

**Participativo.** Requiere de una activa participación social para que el proceso sea auténtico, legítimo y realizable.

**Flexible.** Facilita su ajuste y complementación cuando es necesario.

**Prospectivo.** Construye una visión de futuro, es decir, un modelo de sistema territorial. Este modelo es lo que se intenta plasmar con la realización del plan de ordenamiento territorial.

El Modelo de gestión. Precisa los datos de programas y proyectos; cronograma, presupuestos y responsables de la ejecución.



Benjamin Webb - Paddling with Purpose

Así mismo, es necesario conocer los componentes de los planes de Ordenamiento Territorial. En Ecuador [Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, *Guía para Planes de Ordenamiento Territorial*: <https://www.google.com.pe/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=SENPLADES>], dichos documentos comprenden:

**El Diagnóstico.** Se analiza el territorio en sus distintos sistemas y en las múltiples relaciones que se producen entre sí, así como los desequilibrios y problemas territoriales que en él se presentan.

**La Propuesta.** Comprende el modelo territorial; la visión de corto, mediano y largo plazo; los objetivos y las estrategias; las metas y los resultados.

Forman parte de la propuesta: la definición de estrategias de poblamiento, de utilización del territorio, de consolidación de asentamientos humanos; así como también el establecimiento de los sistemas estructurantes (movilidad, energía y conectividad).

**El Modelo de gestión.** Precisa los datos de programas y proyectos; cronograma, presupuestos y responsables de la ejecución.

En el territorio existen actores sociales que cotidianamente intervienen en él y lo transforman. Estos actores deben ser parte del proceso de formulación y gestión del plan de ordenamiento territorial. Su participación le da legitimidad al proceso porque son ellos los que serán beneficiados o afectados directamente con las decisiones que se adopten. Lo óptimo no es solo que participen sino que se pueda llegar a decisiones concertadas.

El involucramiento de los actores permite que compartan una misma visión del territorio y del sistema territorial que se pretende alcanzar. Así como también permite comprometerlos con los objetivos y las acciones propuestas. Pero además, con ello se evita que existan resistencias que pueden dificultar o hacer fracasar el plan.

### PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

En el Perú encontramos distintos desequilibrios territoriales: superpoblación y despoblamiento; pobreza en algunos lugares y concentración de los beneficios en otros; oportunidades de desarrollo en algunas zonas del país o estancamiento en

otras; concentración de la presencia del Estado o su ausencia casi absoluta. También existe una inadecuada localización de actividades y usos del territorio. Estas prácticas nos generan problemas serios como el deterioro de los bosques, las zonas marino-costeras y los ecosistemas de alta montaña; el deterioro de la calidad ambiental [se localizan industrias en medio de las ciudades, etc.]; riesgos de desastres y accidentes debido a que habitamos en zonas peligrosas [como edificios o centros comerciales en acantilados, viviendas en falda de los cerros, etc.]; pérdida de belleza paisajística; conflictos sociales en el uso del agua y otros recursos naturales; crecimiento desigual y centralista, y con ello turgurizamos ciudades y generamos el colapso de los servicios públicos y la infraestructura.

En ese contexto, el ordenamiento territorial resulta importante porque nos ayuda a:

- Inducir un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.
- Decidir de manera informada sobre el territorio.
- Utilizar los recursos naturales sin destruirlos ni deteriorarlos.
- Conservar nuestra riqueza natural y patrimonio cultural.
- Proteger los territorios comunales y conservar nuestra diversidad étnica y cultural.
- Contar con inversiones públicas y privadas que tienen una relación más armoniosa con el ambiente.
- Ubicar el equipamiento y las redes de servicios públicos e infraestructura donde más se necesite y donde potencie mejor las actividades productivas, recreacionales y culturales de la población.
- Mejorar nuestra calidad de vida, habitando espacios seguros, menos contaminados y bellos.
- Fortalecer la gobernanza y la convivencia pacífica de la sociedad, ya que

constituye en sí mismo una vía para resolver conflictos sociales.

En el Perú, desde los años noventa, se planifica poco pues se ha considerado que el mercado y la iniciativa privada pueden resolver los grandes problemas públicos. Sin embargo, de lo poco avanzado en planificación territorial, lo que tenemos son planes de carácter fundamentalmente sectorial. Así encontramos planes de acondicionamiento territorial y planes de desarrollo urbano, donde lo rural aparece solo como algo residual.

Por otro lado, existe el ordenamiento ambiental, acompañado de toda una normativa. Son parte de este tipo de instrumentos los planes maestros que definen el uso y la ocupación del territorio de un área natural protegida; igualmente, los planes de manejo forestal. La Ley de Recursos Hídricos establece, además, la posibilidad de crear zonas de protección para preservar zonas productoras de agua. Otros planes que buscan ordenar el territorio con una finalidad concreta son los planes regionales de prevención y atención de desastres.

Lo que no existe es una planificación integral, que mire al territorio en todas sus dimensiones y como una unidad. Esta ausencia ha llevado a vacíos en la planificación y a la existencia de conflictos de usos y derechos. Pero además, ha sido la vía para que los sectores que promueven la inversión decidan sobre el uso del territorio al margen de los actores sociales y políticos directamente involucrados en su gobernanza.

La presión que ejercen las industrias extractivas sobre el territorio llevó a que la demanda de ordenamiento territorial entre en la agenda gubernamental. Una primera respuesta fue la incorporación de la zonificación ecológica económica [ZEE] en 2004. La ZEE constituye una metodología y proceso que permite formular un diagnóstico sobre el territorio con miras a ser utilizado en los procesos de planificación del desarrollo y del territorio a nivel regional, provincial y distrital. Asimismo, la ZEE debe servir de marco de referencia espacial a los planes sectoriales, así como para promover y orientar la inversión pública y privada.

Posteriormente, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó normas para incluir en el Sistema Nacional de Inversión Pública [SNIP] la posibilidad de financiar proyectos de inversión para el “Fortalecimiento de Capacidades hacia el Ordenamiento Territorial”, lo cual ha permitido que los gobiernos regionales inicien desde 2006 las primeras etapas

de formulación de la Macro Zonificación Ecológica y Económica y que algunos gobiernos locales también lo hagan en su ámbito de acción. Sin embargo, estos procesos son muy largos, trascienden muchas veces más de una gestión y no concluyen en un plan que contenga la definición y regulación de usos necesaria.

Ante la falta de voluntad política, los actores sociales han insistido en la necesidad de una política y ley de ordenamiento territorial. Por ello, en 2010 se aprobaron los lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial; y en 2013 la Política de Estado N° 34 sobre Ordenamiento y Gestión territorial. Empero, en el año en curso se han dado normas que promueven la inversión y que buscan frenar la implementación de ellas.

De otro lado, un actor presente a lo largo del territorio y con derechos establecidos en él son las comunidades campesinas y nativas. Gran parte de ellas constituyen poblaciones indígenas, pues son descendientes de pueblos preexistentes al Estado, que además conservan su territorio, los componentes fundamentales de una cultura propia, comparten una misma cosmovisión, etc.

Desde 1995, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo [OIT] rige para el Perú y, por lo tanto, también la consulta previa a los pueblos indígenas sobre las decisiones administrativas y legislativas que los pueden afectar. Además, en 2011 se aprobó la ley de Consulta Previa y en 2012 su Reglamento.

Si bien todo actor debe participar en el proceso de toma de decisiones sobre el territorio que habita, las comunidades campesinas y nativas, como colectivo, deben ser además consultadas sobre las decisiones que pueden afectar su territorio, su acceso a los recursos naturales o sus opciones de desarrollo. La consulta debe aplicarse a las decisiones que tiene que ver con políticas, planes, programas, proyectos o normas jurídicas.

En el caso del plan de ordenamiento territorial, la consulta deberá realizarse sobre los aspectos pertinentes que pueden afectar a la comunidad o pueblo indígena en los términos antes señalados.

\* Especialista en temas de Ordenamiento Territorial de la ONG CooperAcción. Artículo elaborado en base al estudio “Instrumentos para la toma decisiones sobre el uso del territorio y para garantizar la sostenibilidad ambiental de las políticas, planes, programas y proyectos” encargado por Fórum Solidaridad Perú (FSP).

**El último viernes de cada mes, todo sobre la COP 20**





Martin Khor\*

# Se extiende la lucha contra los “buitres”

La deuda externa está mostrando nuevamente su desagradable rostro. Varios países en desarrollo están sufriendo la reducción tanto de sus ingresos por concepto de exportaciones como de sus reservas de divisas.

A ningún país le gustaría tener que recurrir a la ayuda del Fondo Monetario Internacional (FMI) para evitar el *default* (cesación de pago de sus obligaciones), ya que eso seguramente les acarrearía años de austeridad y aumento del desempleo, y al final, el monto de la deuda podría incluso empeorar. Además, es probable que haya bajo crecimiento, recesión, agitación social y política, como les ha ocurrido en el pasado a numerosos países latinoamericanos y africanos, y les ocurre hoy a varios países europeos.

Cuando no se encuentra una solución, entonces algunos países reestructuran sus deudas. Pero dado que no hay un sistema internacional para una solución ordenada de la deuda, es el país el que debe tomar su propia iniciativa. Los resultados suelen ser conflictivos, ya que tiene que enfrentar la pérdida de reputación en el mercado, además de la ira de los acreedores. Pero, para evitar la convulsión interna, el país se traga la píldora.

Ésta fue la experiencia de Argentina, cuya deuda pública alcanzó el ciento sesenta y seis por ciento del PBI en 2002.

Después de muchos años de deterioro e inestabilidad política, Argentina cayó en *default* en 2001. A continuación arregló dos canjes de deuda para 2005 y 2010, reestructurando así su deuda con el noventa y tres por ciento de sus acreedores, quienes accedieron a recibir alrededor de un tercio del valor original.

Pero el siete por ciento de los acreedores, conocidos como *holdouts* (del inglés *to hold out*: quedarse fuera de la negociación de amortización), no estaban de acuerdo con la reestructuración. Algunos fondos de cobertura influyentes –abarcaban solo el uno por ciento de los acreedores– que habían comprado parte de la deuda a muy bajo precio en el mercado secundario procuraron que el tribunal de Nueva York donde se ha-

bían contratado los préstamos originales emitiera una orden judicial ordenando el pago total.

Hay varios de estos fondos –ahora denominados “buitres”– que se especializan en comprar deudas en problemas a precios muy bajos (por ejemplo, a diez por ciento del valor original del préstamo) y luego recurren a los tribunales insistiendo en que les paguen el total y con intereses.

Como buitres, sobrevuelan y se abalanzan para alimentarse de los cuerpos muertos o moribundos. Solo que en este caso se trata de los países y se les exige que expriman más sus exangües economías para pagarles, que es como extraer sangre de una piedra.

Después de un largo proceso que llegó a la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, el Poder Judicial de ese país decidió que los fondos de cobertura que no aceptaban la negociación y que presentaron el caso debían recibir el pago total de la deuda, y con intereses. Además, sentenció que el noventa y tres por ciento de los acreedores que ya había accedido a que les pagaran con un gran descuento, ahora no podría recibir el pago, a menos que al mismo tiempo se les pagara a los fondos buitres en su totalidad.

La decisión del juez de Nueva York Thomas Griesa se basó en el principio de *pari passu*, según el cual todos los acreedores deben recibir igual trato.

Dos semanas antes, Argentina ya había arreglado con el banco de Nueva York Mellon el pago de intereses al mencionado noventa y tres por ciento de acreedores pero, como consecuencia de la decisión judicial, el banco entonces se negó a recibir el pago.

Los fondos buitres quieren su cuota. El fondo principal, NML Capital, propiedad del magnate Paul Singer, tendría una ganancia estimada de mil seiscientos por ciento.

La presidenta de Argentina, Cristina Fernández, se negó a someterse a estos fondos. De haberlo hecho, el país podría haber tenido que pagar también a todos los acreedores el valor total, que asciende a 120,000 millones de dólares, lo que resulta imposible.

Este increíble giro de los acontecimientos ha causado indignación entre

varios grupos de interés público y el fuerte malestar y preocupación de los gobiernos de los países en desarrollo. Pero la situación también les preocupa a los Ministerios de Finanzas de los países desarrollados, que se han visto afectados.

Hace unos pocos años, Grecia reestructuró su deuda, de la que los acreedores privados acordaron asumir una pérdida. Aceptar la decisión de la corte de Nueva York como el nuevo modo de resolver las crisis de endeudamiento haría casi imposible para cualquier país reestructurar sus deudas, ya que los fondos buitres se abalanzarían a bloquearlo.

El influyente analista del *Financial Times* Martin Wolf ha apoyado a Argentina en su batalla contra los fondos buitres. Arguyó, incluso, que el nombre dado a esos fondos es injusto para con los verdaderos buitres, porque ellos al menos realizan una valiosa tarea.

La Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA, por su sigla en inglés), un grupo de banqueros e inversionistas con sede en Suiza, emitió a fines de agosto nuevas normas destinadas a reducir la capacidad de los fondos especulativos de socavar la reestructuración de la deuda.

**Es una buena noticia que el centro de la discusión de la deuda se encuentre ahora en las Naciones Unidas, un foro mundial en el que los países en desarrollo tienen una mayor participación en la toma de decisiones.**

El Grupo de los 77 (G-77) más China, que en la Cumbre del Sur celebrada en mayo en Bolivia había reclamado un mecanismo adecuado de reestructuración de la deuda global, logró la semana pasada que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara por ciento veinticuatro votos a favor, once en contra y cuarenta y un abstenciones, una resolución que reconoce que los esfuerzos de un Estado para reestructurar su deuda no deben ser obs-

taclizados por los fondos de cobertura que buscan sacar provecho de la crisis.

La Asamblea General también decidió establecer un marco jurídico multilateral para la reestructuración de la deuda soberana para fines de 2014, con el objetivo de aumentar la estabilidad del sistema financiero internacional.

Un mecanismo internacional de reestructuración de la deuda será una solución sistémica, ya que los países con crisis de endeudamiento pueden recurrir a un tribunal o sistema internacional y ya no necesitarían hacer por su cuenta una engorrosa reestructuración de la deuda.

Ahora habrá una dura batalla para conseguir que se aplique la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya que entre los once que se opusieron a la propuesta del G-77 (Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Hungría, Irlanda, Israel, Japón, Reino Unido y República Checa) se encuentran todos los países clave en las finanzas mundiales.

También el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas está considerando otra resolución dirigida a la creación de marcos legales para restringir las actividades de los fondos buitres y para reestructurar la deuda soberana. El 15 de agosto, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos aprobó una decisión en la que señala que “Argentina había sido objeto en agosto de 2014 de un ataque de especuladores llamados fondos buitres” que “violan el derecho de los pueblos al desarrollo así como los derechos económicos y sociales de los ciudadanos de los países afectados” y recomendó al Consejo Derechos Humanos realizar “una investigación profunda” sobre las actividades de los mismos.

Es una buena noticia que el centro de la discusión de la deuda se encuentre ahora en las Naciones Unidas, un foro mundial en el que los países en desarrollo tienen una mayor participación en la toma de decisiones.

Las negociaciones que se avecinan serán difíciles, pero valen la pena ya que la prevención y la gestión de una crisis de la deuda es ahora una prioridad para un número creciente de países.

\* Director ejecutivo del Centro del Sur.



Parque por la Paz Villa Grimaldi.

## La Ley de Amnistía en Chile: más allá de lo simbólico

El jueves 11 de setiembre, durante la conmemoración del 41º aniversario del golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional de Salvador Allende, la presidenta Michelle Bachelet anunció la tramitación con “suma urgencia” de un proyecto de ley que deroga y anula la Ley de Amnistía, que legalizó en Chile la práctica sistemática de exterminio de opositores a la dictadura del general Augusto Pinochet (1973-1990).

El procedimiento de urgencia obliga a que la decisión definitiva del Senado se dé en un plazo de quince días y la gobernante Nueva Mayoría cuenta con los votos para la derogación de la ley en las dos cámaras del Congreso.

Más allá de lo simbólico, el fin de la amnistía podría derivar en la reapertura de juicios que fueron cerrados invocando la polémica norma y avanzar en la revelación del paradero de los detenidos desaparecidos.

“Hemos creído que a cuarenta y un años del golpe de Estado... Chile tiene que seguir avanzando en más verdad, más justicia y en reparación”, declaró la presidenta chilena el viernes 12, durante una visita a Uruguay.

El Decreto Ley de Amnistía, aprobado en 1978 por la Junta Militar presidida por Pinochet, dejó sin sanciones a los militares y civiles responsables de crímenes de lesa humanidad entre el 11 de setiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, periodo en que se cometieron las peores violaciones a los derechos humanos. Se excluyó el caso del asesinato del ex canciller Orlando Letelier, ocurrido el 21 de setiembre de 1976 en Washington, para evitar problemas con la justicia estadounidense, que realizaba una acuciosa investigación. (IPS)